

Hijos mayores de 18 años

Escrito por dudas - 09/05/2016 18:57

Hola,

Tengo un hijo mayor de 18 años, aún vive en casa pero está estudiando en la universidad, el verano pasado trabajó los meses de vacaciones (julio y agosto) pero continúa matriculado en la universidad. La duda que tengo es si lo podemos seguir incluyendo en nuestras declaraciones mi marido y yo y si tenemos que declarar lo que ganó en esos dos meses. Muchas gracias.

=====

Re: Hijos mayores de 18 años

Escrito por tucapital.es - 10/05/2016 11:56

Los hijos mayores de 18 años no forman parte de la unidad familiar.

Sus ingresos no se suman a los ingresos de la unidad familiar.

- Sin ingresos o ingresos menores de 1.800 €: Da derecho a deducción . Puede presentar renta individual si le interesa para que le devuelvan sus retenciones.

- Con ingresos mayores de 1.800 pero menor de 8.000 €: Si no presenta renta individual da derecho a deducción, pero si la presenta (por estar obligado) los padres pierden el derecho a la deducción.

- Con ingresos superiores a 8.000 €: No da derecho a deducción. Presentará renta si está obligado, o si le interesa presentarla no estando obligado si el resultado de su Renta o Borrador es a devolver.

Salu2.

=====

Re: Hijos mayores de 18 años

Escrito por tucapital.es - 10/05/2016 11:57

La deducción que indicamos es el mínimo por descendiente.

Salu2.

=====